

5K

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO																				
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 61-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria																				
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001 - 061-2023-SGA-GA-MDSS/SIE																		
	Fecha del informe	20/09/2023																		
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL	GERENCIA DE ADMINISTRACION																			
3 ANTECEDENTES	<p>- En fecha 14 de agosto del 2023, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección</p> <p>- En fecha 22 de agosto del 2023, el OEC da inicio al acto de calificación y evaluación de ofertas</p> <p>- El OEC, después de haber evaluado y calificado las ofertas determina que la oferta económica del postor que cumple que ocupa el primer lugar en orden de prelación, supera el Valor Estimado.</p> <p>- En fecha 25 de agosto del 2023, el OEC, en concordancia con el Artículo 68.3 del RLCE, solicita la ampliación de crédito presupuestario y aprobación del Titular por el monto de S/ 47,887.12 el mismo que supera el Valor Estimado.</p> <p>- El Comité de selección, al verificar que no se cuenta con las condiciones establecidas en el Art. 68.4 del RLCE, declara DESIERTO el procedimiento de selección, lo que se publica en el SEACE en fecha 20 de septiembre del 2023.</p>																			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	<table border="1"> <tr> <td>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td> <td>ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LOS PINOS Y ALGARROBO DE LA APV BELLA LA PARADA DEL SECTOR ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO</td> </tr> <tr> <td>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 61-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria</td> </tr> <tr> <td>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</td> <td>PRIMERA CONVOCATORIA</td> </tr> <tr> <td>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</td> <td>1</td> </tr> </table>		4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LOS PINOS Y ALGARROBO DE LA APV BELLA LA PARADA DEL SECTOR ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 61-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1										
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LOS PINOS Y ALGARROBO DE LA APV BELLA LA PARADA DEL SECTOR ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO																			
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 61-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria																			
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA																			
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1																			
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	<p>No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</p> <p>Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.</p> <p>Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:</p> <p>00 ofertas, no fueron admitidas,</p> <p>00 ofertas, fueron rechazadas.</p> <p>00 ofertas, fueron descalificadas.</p>																			
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	<p>Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>6.1</td> <td>Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.3</td> <td>Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.4</td> <td>Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.5</td> <td>Otras</td> <td>La oferta del postor que cumplía con lo solicitado en las Bases Integradas, superaba el Valor Estimado, y luego de realizar la ampliación de crédito presupuestario y autorización del Titular, el OEC no cuenta con las condiciones que permitan dar como válida dicha oferta.</td> </tr> </table>		6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		6.5	Otras	La oferta del postor que cumplía con lo solicitado en las Bases Integradas, superaba el Valor Estimado, y luego de realizar la ampliación de crédito presupuestario y autorización del Titular, el OEC no cuenta con las condiciones que permitan dar como válida dicha oferta.			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.																			
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.																			
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.																			
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.																			
6.5	Otras	La oferta del postor que cumplía con lo solicitado en las Bases Integradas, superaba el Valor Estimado, y luego de realizar la ampliación de crédito presupuestario y autorización del Titular, el OEC no cuenta con las condiciones que permitan dar como válida dicha oferta.																		
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	<p>Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>7.1</td> <td>El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.2</td> <td>Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.3</td> <td>Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.4</td> <td>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.5</td> <td>Otros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.6</td> <td>Detallar el sustento técnico de las posibles causas.</td> <td> <p>- Los precios de los bienes a adquirir detallados en el Expediente Técnico del proyecto, no estarían de acorde a los precios actuales de mercado, lo que se observa en que las ofertas superan el Valor Estimado.</p> <p>- De las oferta presentadas, solamente 03 son admitidas por cumplir con las Especificaciones Técnicas; sin embargo, 03 de ellas superaban el Valor Estimado.</p> </td> </tr> </table>		7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		7.5	Otros		7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	<p>- Los precios de los bienes a adquirir detallados en el Expediente Técnico del proyecto, no estarían de acorde a los precios actuales de mercado, lo que se observa en que las ofertas superan el Valor Estimado.</p> <p>- De las oferta presentadas, solamente 03 son admitidas por cumplir con las Especificaciones Técnicas; sin embargo, 03 de ellas superaban el Valor Estimado.</p>
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.																			
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.																			
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.																			
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.																			
7.5	Otros																			
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	<p>- Los precios de los bienes a adquirir detallados en el Expediente Técnico del proyecto, no estarían de acorde a los precios actuales de mercado, lo que se observa en que las ofertas superan el Valor Estimado.</p> <p>- De las oferta presentadas, solamente 03 son admitidas por cumplir con las Especificaciones Técnicas; sin embargo, 03 de ellas superaban el Valor Estimado.</p>																		
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se solicita, emitir análisis y pronunciamiento del Área Usuaría respecto a la persistencia de la necesidad de realizar la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones respecto a las Especificaciones Técnicas actuales.</p> <p>2.- Cabe mencionar que la fecha habilitada en el SEACE para realizar la siguiente convocatoria, es a partir del 28-09-2023</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>																			
9	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN</p> <p>Abg. Yarosl Loaysa Porcel</p> <p>SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO</p> </div> <p>NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> <div style="text-align: right;">  <p>Nombre /s/</p> <p>Nº Reg.</p> <p>Firma</p> </div>																			